



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 824-2019-TCE

**CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 824-2019-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 824-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de diciembre de 2019. Las 09h31.

VISTOS.- Agréguese al expediente copia del Memorando Nro. TCE-SG-2019-0738-M de 28 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral por el cual adjunta copia del Oficio Nro. CNE-PRE-2019-0472-Of de 27 de noviembre de 2019, suscrito por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual informa de los nuevos correos electrónicos para notificaciones: ronaldborja@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec y santiagoavallejo@cne.gob.ec.

I. ANTECEDENTES. -

1. El 20 de noviembre de 2019, a las 14h26, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en nueve (9) fojas y en calidad de anexos veinte (20) fojas, suscrito por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, conjuntamente con el doctor Alberto Lucero Avilés, mediante el cual presentan una denuncia por la no presentación de cuentas de campaña electoral indicando que: "(...) la Ciudadana **STEFANIE FABIANA TORRES CORTEZ; Responsable del Manejo Económico por el PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - LISTA 12; DIGNIDAD DE CONCEJALES RURALES - CANTÓN YAGUACHI - PROVINCIA DEL GUAYAS - PROCESO ELECTORAL EFECTUADO EL 24 DE MARZO DEL 2019**". (fs.21 a 29)

2. Copia certificada del Acta No. 036-22-11-2019-SG de 22 de noviembre de 2019, a las 16h20, mediante la cual, se constituyen para: registro en el sistema informático de trámites, realizar el sorteo electrónico y determinar los Jueces sustanciadores de las causas comprendidas desde la Nro. 823-2019-TCE hasta la Nro. 885-2019-TCE, las señoras Secretarías Relatoras de los despachos de la señora Jueza y los señores Jueces del Tribunal y certificado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 30 y 31 vta.)

3. A la causa la Secretaría General, le asignó el número 824-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, radicándose la competencia de la causa en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (f. 32)

4. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el 26 de noviembre de 2019, a las 09h09, en treinta y dos (32) fojas. (f. 33)

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abasogl N.º 49 y Portal
PBX: (593) 02 981 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA

JUEZA



Causa No. 824-2019-TCE

5. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 20 de noviembre de 2019, a las 14h19 un expediente en veinte y ocho (28) fojas útiles, suscrito por el por el ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, conjuntamente con el doctor Alberto Lucero Avilés, mediante el cual presentan una denuncia por la no presentación de cuentas de campaña electoral indicando que: **"STEFANIE FABIANA TORRES CORTEZ; Responsable del Manejo Económico por el PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - LISTA 12; DIGNIDAD DE CONCEJALES URBANOS - CANTÓN YAGUACHI - PROVINCIA DEL GUAYAS - PROCESO ELECTORAL EFECTUADO EL 24 DE MARZO DEL 2019"**.

6. A la causa la Secretaría General de este Tribunal, le asignó el número 823-2019-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

7. Mediante auto de fecha 02 de diciembre de 2019, a las 11h15, el doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez de instancia, admitió a trámite la causa Nro. 823-2019-TCE (ACUMULADA).

8. Copia del Memorando Nro. TCE-SG-2019-0738-M de 28 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral por el cual adjunta copia del Oficio Nro. CNE-PRE-2019-0472-Of de 27 de noviembre de 2019, suscrito por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual informa de los nuevos correos electrónicos para notificaciones: ronaldborja@cne.gob.ec , edwinmalacatus@cne.gob.ec , secretariageneral@cne.gob.ec y santiagovallejo@cne.gob.ec .

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente Nro. 824-2019-TCE, que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra de la ciudadana **STEFANIE FABIANA TORRES CORTEZ; Responsable del Manejo Económico por el PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - LISTA 12**, provincia del Guayas; se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa Nro. 823-2019-TCE (ACUMULADA), ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra de la ciudadana **STEFANIE FABIANA TORRES CORTEZ; Responsable del Manejo Económico por el PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - LISTA 12**; provincia del Guayas.

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso"*, se ordena la acumulación de la causa Nro. 824-2019-TCE a la causa Nro. 823-2019-TCE (ACUMULADA), a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- Una vez notificada la presente providencia, a través de la Secretaría Relatora de este despacho, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 824-2019-TCE

a) Al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y a su abogado defensor en las direcciones de correo electrónico: albertolucero@cne.gob.ec.

b) A la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas ronaldborja@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, secretariageneral@cne.gob.ec y santiagovallejo@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 03 de diciembre de 2019.


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



